

BBSS BBVA, un Acuerdo que sigue funcionando

Teniendo en cuenta la complejidad del Acuerdo de unificación de Beneficios Sociales en BBVA (del 18/10/2007) no es extraño que aún sigamos trabajando y mejorando diversos aspectos, o que otros hayan cogido ya su velocidad de crucero. Para COMFIA-CCOO tan importante es el acuerdo como su gestión, por lo que informamos de algunas novedades.

PROGRAMA DE APARTAMENTOS/HOTELES

Punto 8. del Acuerdo. Aunque el resultado del proceso de selección, oferta y adjudicación puede considerarse bueno (3.498 titulares, 81,88% en Apt^{os}; 2119 titulares, 100%, en Bono Hotel), en Apt^{os} han quedado 774 vacantes, casi todos en los turnos extremos. Por tipo, las 11.874 solicitudes se han distribuido de la siguiente manera:

Sólo Apt ^{os}	Sólo BonoHotel	Las 2 opciones
3.387	4.344	4.143
28,5%	36,6%	34,9%

En Apartamentos vamos afinando la correspondencia entre Oferta y Demanda. Teniendo en cuenta que se han podido solicitar hasta 3 opciones, el resultado ha sido:

Localización	%Ofe.	%Dem.	Localización	%Ofe.	%Dem.	Localización	%Ofe.	%Dem.
Calpe	13,1	13,5	Zahara	5,6	15,3	Noja	4,1	8,9
La Manga	9,4	4,7	Vera	5,6	6,4	Portimao	3,7	8,3
Torrox	7,5	9,4	Alcudia	5,6	2,6	Canfranc	3,7	1,4
Raxo	7,5	6,5	Les Escaldes	5,6	1,8	Peñíscola	2,6	4,4
Ampuriabrava	7,5	6,3	Roquetas	5,2	3,4	Lanzarote	1,5	2,3
Pto. dl Cruz	6,4	2,5	Salou	5,2	2,3		100,0	100,0

ATENCIÓN: para los TURNOS VACANTES, la Comisión Paritaria aprobó:

- o Una vez concretada la lista final de vacantes- esperamos sea en esta misma semana- se avisará a través de e-spacio y BBVA Senior la posibilidad de solicitar cualquier vacante.
 - o Las solicitudes se cursarán a través del SAE: Ibercom 76468, Tlfno. 915376468 y 902401114, **siendo el único criterio de prelación el orden de llegada de la solicitud.**
 - o Todas las vacantes, en cualquier turno y localización, podrán ser solicitadas por todos los beneficiarios del Programa, sean **ACTIVOS, PREJUBILADOS O PASIVOS.**
- ✓ El listado completo de Vacantes lo enviamos a n/Aflds. en correo de fecha 20/04/2009. Las condiciones de cada Apartamento puedes consultarlas a través de Internet, en <http://bbva.viajesiberia.com>, Usuario: bbva y Contraseña: 2009. Para ambas cosas, en nuestro Tablón sindical (Para ti de RRHH>Otras informaciones>Tablón sindical>CCOO) y también en nuestra web www.comfia.net/bbva, o en cualquiera de nuestras Secciones.
 - ✓ En el listado de Precios hay que tener en cuenta que el empleado sólo paga el 30% del coste, y el 70% va con cargo al Programa, aunque se considera Retribución en especie.
 - ✓ Los turnos de 7 días funcionan con un cómputo separado, que no cuentan como asistencia para los turnos de 14 días ni para el BonoHotel del año próximo.

SEGURO MÉDICO BANCO OCCIDENTAL

Punto 11. del Acuerdo. *Con carácter excepcional, el Banco se compromete a mantener la póliza de Asistencia Médica... que afecta a un Colectivo de Trabajadores de origen Banco Occidental. Como quiera que a partir de la fecha de firma de este Acuerdo dicho personal pasará a disfrutar del conjunto de beneficios sociales... el Banco sufragará hasta los 65 años de edad un tercio del coste de la prima de la referida póliza, siendo a cargo del empleado el resto de la prima que en función de su situación familiar le corresponda.*

De mutuo acuerdo, hemos revisado con el banco su aplicación práctica, teniendo en cuenta que los datos económicos de repercusión fiscal por retribución en especie que manejamos en su momento no resultaron exactos. Por ello, hemos solicitado una revisión más favorable, con efectos 18/10/07, del copago por parte del banco, a los siguientes tramos:

Situación familiar	Activos	Prejbls (*)
Titular	1/3	1/2
Tit. + 1 Benef.	1/2	2/3
Tit. + 2 Benef. o más	2/3	3/4

(*) Prejubilados hasta 2006. A los posteriores se les viene compensando en la prejubilación.

COMPENSACIÓN BBSS, OPCIÓN COBRO EN ACCIONES

Punto 9. del Acuerdo. *“A petición de la Representación de los Trabajadores, la Empresa se compromete a que a partir del año 2009 la paga por compensación de BBSS que cobre el personal en activo se pueda percibir, a opción del mismo, en acciones del propio Banco.”*

Este importe es para 2009 de 581,40 € a cobrar en la Nómina de Junio. El banco nos adelanta que ya tienen preparada la aplicación para ejercer la opción por parte de cada trabajador.

Pero tenemos una importante diferencia. Nosotros entendemos que se trata de una entrega de acciones con carácter general a la plantilla, y por tanto no debe tener repercusión fiscal si se cumplen las condiciones legales de mantenimiento por 3 años (4 en el País Vasco). Ese era precisamente el objeto de esta opción diferenciada del cobro directo en Nómina. No hay que olvidar que en gran parte el origen de esta compensación es el cobro anualizado del Premio de antigüedad BBV, que era en acciones.

Sin embargo, según el criterio del banco, aplicarían el IRPF como a cualquier otro concepto.

Al discrepar del mismo y en consecuencia, hemos solicitado la fundamentación de este criterio y su revisión, para encontrar la fórmula que permita su exención de IRPF.

SENTENCIA RELOJ DE ORO BB45

Punto 7 del Acuerdo. Los Servicios Jurídicos de COMFIA-CCOO Andalucía, vuelven a ganar, en este caso en el TSJA, la demanda que reconoce a un trabajador del antiguo Banco de Bilbao el derecho a percibir “un reloj de oro” por el Premio de antigüedad de 45 años.

El Banco intentó entregar una bandeja de plata grabada, ante lo que el trabajador reclamó. La primera Sentencia, del Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla ya le daba la razón, pero el Banco se empeñó en recurrir. Ahora, el Tribunal Superior confirma la Sentencia y le condena en costas, incluyendo los honorarios de nuestro Letrado y la pérdida del depósito previo.

Curiosamente, el Tribunal aprovecha para sorprenderse que sobre “el pergamino” que forma parte del premio “nadie dice nada”.

De esta manera se repone a nuestro afiliado en su derecho –al que felicitamos por su perseverancia-, con valor aproximado de 3.000 € y deja claro el criterio legal para los trabajadores procedentes del extinto BB que aún mantengan este derecho, y lleguen a cumplirlo en activo, de los que calculamos podrían quedar unas 50 personas.

PREMIOS DE ANTIGÜEDAD NO RESCATADOS

Punto 7. del Acuerdo. Siguen apareciendo compañeros/as que nos consultan sobre el rescate de los Premios de Antigüedad BBV, bien por las acciones, por el permiso, o por ambas cosas.

A pesar de la profusa información que se hizo en su día, sigue habiendo personas que por diversas circunstancias –permisos, excedencias, enfermedad, cuestiones familiares, exceso de concentración en el trabajo, etc.- no hicieran uso en su día de la posibilidad de rescate del Premio, siendo su voluntad no esperar a su cumplimiento.

Lo primero que hay que hacer es dejar constancia por escrito de esa voluntad, mediante correo electrónico a sae@grupobbva.com, explicando los motivos de no haberlo hecho en su día, para lo que conviene consultar previamente con tus Dlgds. de CCOO, que hacemos un seguimiento de la resolución –no individual, sino en tandas periódicas- de estas incidencias.

Caso especial es el de las personas con contrato indefinido que en principio lo tuvieron como Eventual. Ya hemos entregado, debidamente documentadas, algunas decenas de casos en reclamación de reconocimiento de la antigüedad, a efectos de nómina, trienios, fondo de pensiones y también de estos Premios. El Banco sigue siendo incapaz, después de varios meses, de comprobar y solucionar estas incidencias, pero volveremos a insistir.

COMPENSACIÓN POR ECONOMATOS

Punto 5. del Acuerdo. Hemos tenido que recurrir a la vía judicial en defensa de los derechos de una viuda, por la liquidación de la Compensación Economatos, de un compañero fallecido entre el 18/10/07, fecha de firma del Acuerdo, y 31/12/07, aplicación del nuevo sistema. Asesorada por n/Servicios Jurídicos de COMFIA-CCOO en Bilbao, ha ganado en el Juzgado de lo Social y contra el Recurso del Banco en el TSJPV. Habrá muy pocos casos similares, pero hemos exigido al Banco que revise su criterio para no tener que demandar en cada caso.

CCOO informa, moviliza, negocia, acuerda, gestiona.

Los Acuerdos son para cumplirlos (*pacta sunt servanda*), pero a todos/as conviene que haya una organización que vele por ello. COMFIA-CCOO en BBVA es el sindicato que no sólo publicita los Acuerdos logrados sino que se encarga de gestionarlos, y no solo los aspectos más lucidos, sino también aquellos que afectan a los colectivos más pequeños, porque defendiendo los derechos de cada cual defendemos los de todos.

CCOO aportamos soluciones, mejoramos tus derechos. 12 Mayo 2009

Si aún
no estás
afiliado/a
¡DECÍDETE!
Con
CCOO
tú ganas

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

.....

DNI Teléfono T. móvil

Oficina..... Código.....

Domiciliación: EntidadOficina.....DC..... Cuenta

C. electrónico Firma:

(Entrégala a DELEGADAS/OS de CCOO - BBVA o al Fax 93 401 43 15)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por telefono al 917028077.